



## ACTA

**Órgano:** Mesa de Contratación.

**Fecha sesión:** 6 de septiembre de 2024. **Nº sesión:** Cuarta.

**Objeto de la sesión:** Análisis de ofertas presuntamente desproporcionadas o anormalmente bajas, valoración de ofertas mediante criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

**Objeto del contrato:** Servicio, en tres lotes, de organización y producción del evento "Día de Alcalá" para el ejercicio 2024, prorrogable por dos años más.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Expediente:** 6650/2024.

**Ref.:** C-2024/044.

### **Asistentes:**

a) **Presidenta:** María Rocío Bastida de los Santos. Concejala Delegada de Fiestas Mayores y Teniente de Alcaldía encargada del Área de Cohesión Social. Asiste de forma presencial.

### b) **Vocales:**

1. Rafael Buezas Martínez. Viceinterventor de Fondos. Asiste de forma telemática.
2. Juan Pablo Guerrero Moreno. Jefe del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

c) **Secretario:** David Pozo Estévez. Administrativo Jefe de Negociado del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

En Alcalá de Guadaíra, siendo las 9:00 horas del día anteriormente indicado, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a analizar las ofertas presuntamente desproporcionadas o anormalmente bajas, valorar las ofertas mediante los criterios cuantificables automáticamente y elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato.

Por parte del Jefe de Servicio de Contratación se expone que:

a) Tras la apertura de los sobres electrónicos B de los licitadores admitidos en los lotes 1 y 2 del contrato, con fecha 27 de agosto de 2024 se remitió la documentación contenida en los mismos al Servicio de Fiestas Mayores, unidad administrativa promotora del expediente, solicitando la emisión de informe de valoración de ofertas.

b) Con fecha 28 de agosto de 2024, por parte de José Miguel Bazaga Velasco, Técnico de Administración General del Servicio de Fiestas Mayores, se emitió un primer informe del que se desprendería que:

- Las ofertas presentadas al lote 3 por Katakcrack Shirts S.L. y Publiprinters Global S.L. incurrieran en presunción de inviabilidad económica por haber sido formuladas, en principio, en términos anormalmente bajas o desproporcionadas; y
- La oferta presentada presentada al lote 3 por Persoregala S.L. debía ser excluida del procedimiento de licitación, debido a que indicaba el mismo importe de 2.103,38 € tanto en la casilla "precio ofertado IVA excluido" como en la casilla "precio ofertado IVA incluido" del modelo de proposición, lo que hace imposible discernir si su voluntad es: a) ofertar un precio IVA excluido de 2.103,38 € IVA excluido, equivalente a 2.545,09 € IVA incluido; o b) ofertar un precio de 1.738,33 € IVA excluido, equivalente a 2.103,38 € IVA incluido. Al respecto, se señala por el Jefe de Servicio de Contratación que este defecto tiene carácter insubsanable, en tanto que la concesión al licitador afectado de un trámite de aclaración y subsanación de la oferta implica necesariamente la modificación de la misma en uno u otro sentido, quebrando el principio de igualdad de trato entre licitadores (por todas Resolución n.º 530/2022, de 11 de noviembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía).

c) Una vez cursados por el Servicio de Contratación requerimiento de justificación de la viabilidad económica de las ofertas presentadas por las empresas Katakcrack Shirts S.L. y





Publiprinters Global S.L., concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles, fue aportada por ambas empresas documentación al respecto dentro del citado plazo.

d) Con fecha 4 de septiembre de 2024, por parte del Técnico de Administración General del Servicio de Fiestas Mayores antes citado se emite un segundo informe en el que se:

d.1.- Proponía la admisión de la justificación de la viabilidad de la oferta formulada por Publiprinters Global S.L. al lote 3

d.2.- Proponía la exclusión de la oferta presentada por Katarack Shirts S.L. al lote 3, por no entender justificada la viabilidad de la misma

d.3.- Proponía la valoración de las ofertas admitidas en los siguientes términos:

LOTE 1. Producción				
Licitadores	Criterios sujetos a juicio de valor	Criterios sujetos a valoración automática		
		a) Oferta económica	b) Inclusión de reportaje fotográfico	Total
Acciones Culturales Andaluzas S.L.	23 puntos	48,59 puntos	6 puntos	54,59 puntos
Playmedia Soluciones Audiovisuales S.L.	23 puntos	49 puntos	6 puntos	55 puntos
LOTE 2. Catering				
Licitadores	Criterios sujetos a juicio de valor	Criterios sujetos a valoración automática		
		a) Oferta económica	b) Ampliación de número de camareros/as	Total
Acciones Culturales Andaluzas S.L.	36 puntos	49 puntos	6 puntos	55 puntos
Comidilla Comunicación S.L.	34 puntos	36,75 puntos	6 puntos	42,75 puntos
LOTE 3. Regalos				
Licitadores	Criterios sujetos a valoración automática			Total
	a) Oferta económica	b) Ampliación de unidades de abanicos y pulseras		
Publiprinters Global S.L.	94,00 puntos	6 puntos		100 puntos
Royma Mayro S.L.	74,27 puntos	6 puntos		80,27 puntos
Acciones Culturales Andaluzas S.L.	35,26 puntos	6 puntos		41,26 puntos
Eccuo Digital 4.0	83,81 puntos	6 puntos		89,81 puntos
Bitamina Innovating Team S.L.	43,92 puntos	6 puntos		49,92 puntos
Comidilla Comunicación S.L.	18,66 puntos	6 puntos		24,66 puntos

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo PCAP), aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 5 de julio de 2024, en sesión no pública la Mesa de Contratación constituida al efecto, por la unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Tomar conocimiento de los informes emitidos con fechas de 28 de agosto y 4 de septiembre de 2024 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Fiestas Mayores, admitiendo las consideraciones expuestas en los mismos, incluidas las puntuaciones otorgadas.

**Segundo.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión del procedimiento de licitación de la oferta presentada al lote 3 por Katarack Shirts S.L., al no haberse justificado adecuadamente la viabilidad económica de la misma y ser anormalmente baja o desproporcionada, así como de la oferta presentada por Persoregala S.L., por contener errores manifiestos en la misma, al amparo de lo previsto en el art. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) y en el tercer párrafo, letra C), de la cláusula 14.2 del PCAP.

**Tercero.-** Otorgar las siguientes puntuaciones totales y clasificar las ofertas presentadas en el orden en el que se expone a continuación:

LICITADORES	Criterios sujetos a juicio de valor	Criterios sujetos a valoración automática	TOTAL
Lote 1. Producción			
1º.- Playmedia Soluciones Audiovisuales S.L.	23 puntos	55 puntos	78 puntos





2º.- Acciones Culturales Andaluzas S.L.	23 puntos	54,59 puntos	77,59 puntos
Comidilla Comunicación S.L.	16 puntos	----	<b>Excluido</b>
Forum T Nazareno S.L.	0 puntos	----	<b>Excluido</b>
Melodana S.L.	0 puntos	----	<b>Excluido</b>
<b>Lote 2. Catering</b>			
1º.- Acciones Culturales Andaluzas S.L.	36 puntos	55 puntos	91 puntos
2º.- Comidilla Comunicación S.L.	34 puntos	42,75 puntos	76,75 puntos
Melodana S.L.	9 puntos	----	<b>Excluido</b>
<b>Lote 3. Regalos</b>			
1º.- Publiprinters Global S.L.	----	100 puntos	100 puntos
2º.- Royma Mayro S.L.	----	80,27 puntos	80,27 puntos
3º.- Acciones Culturales Andaluzas S.L.	----	41,26 puntos	41,26 puntos
4º.- Eccuo Digital 4.0	----	89,81 puntos	89,81 puntos
5º.- Bitamina Innovating Team S.L.	----	49,92 puntos	49,92 puntos
6º.- Comidilla Comunicación S.L.	----	24,66 puntos	24,66 puntos
Katacrack Shirts S.L.	----	----	<b>Excluido</b>
Persoregala S.L.	----	----	<b>Excluido</b>

**Cuarto.-** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de servicio, en tres lotes, de organización y producción del evento “Día de Alcalá” para el ejercicio 2024, prorrogable por dos años más, en el siguiente sentido:

- El lote 1 (producción) a Playmedia Soluciones Audiovisuales S.L., por un precio de 14.611,34 € IVA excluido (17.679,72 € IVA incluido), incluyendo el reportaje fotográfico de la Gala sin contraprestación municipal.
- El lote 2 (catering) a Acciones Culturales Andaluzas S.L., por un precio de 7.280,94 € IVA excluido (8.009,02 € IVA incluido), incluyendo la adscripción a la ejecución del contrato de 5 camareros/as adicionales sin incremento del precio del contrato.
- El lote 3 (regalos) a Publiprinters Global S.L., por un precio de 1.691,31 € IVA excluido (2.046,48 € IVA incluido), incluyendo 100 unidades adicionales de abanicos y pulseras sin contraprestación municipal.

**Quinto.-** Requerir a los citados licitadores, como adjudicatarios propuestos de los respectivos lotes, para que aporten la documentación acreditativa de los criterios de admisión establecida en el anexo IV del PCAP en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del envío de la correspondiente notificación electrónica por el Servicio de Contratación, delegando en este servicio municipal la comprobación de la misma y la adopción del requerimiento de subsanación en caso que proceda.

**Sexto.-** Publicar la presente acta, una vez firmada, junto con los informes emitidos, en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada la sesión a las 9:30 horas, la presente acta se redacta para dejar constancia de todo lo actuado, firmándola la Presidencia de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

#### **Documento firmado electrónicamente**

LA PRESIDENTA DE LA MESA María Rocío Bastida de los Santos	EL SECRETARIO DE LA MESA David Pozo Estévez
---	--

